



ANGOL,

05 OCT. 2018

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. Nº 1 de 1994, que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Resolución Nº 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) Ordinario Nº 132 de fecha 02.10.2018 de la Biblioteca Pública Municipal;
- e) Necesidad de efectuar el pago de horas extraordinarias ;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

1. PÁGUESE, a los funcionarios de la Biblioteca Pública Municipal las horas extraordinarias informadas en el Ordinario Nº 132 de fecha 02.10.2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	Nº DE HORAS
1	Álvarez Figueroa, Nelly	07:00 Horas
2	Marín Huaiquil, Ercira	10 :00 Horas
3	Riffo Fuentes, Bernardita	13:00 Horas
4	Albarrán González, Juan Carlos	18 :00 Horas
5	Durán Riquelme, Luzmira	16:00 Horas
6	Palma Neira, Rafael	16:00 Horas
7	Durán San Martín, Teresa	06:00 Horas
8	Kandalaf Yáñez, Angela	08:00 Horas

2. Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE ANGOL

JENN/MBS/JGS/PUP/fmc.-

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría Dem / Archivo Consolidado Biblioteca/Biblioteca